

MINISTERIO DE HACIENDA

RELACION de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan:

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL — Pesetas
Heriberto Arrate Fernández.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de 1. ^a clase, número 2, de Las Palmas (Canarias).....	Premio
Prudencio de la Fuente González....	Idem.....	Idem id. de 2. ^a clase, de Cervera (Lérida).....	Idem
Joaquín Soldevilla Gómez.....	Idem.....	Idem id. de 2. ^a clase, de Sama de Langreo (Oviedo).....	Idem
Lorenzo López Ladeta.....	Soldado.....	Idem id. de 2. ^a clase, de Borja (Zaragoza).....	Idem
Eduardo Pérez González.....	Idem.....	Idem id. de 2. ^a clase, de Jerez de los Caballeros (Badajoz).....	Idem

Madrid, 24 de Marzo de 1920.—El Subsecretario, Argüelles.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Febrero

Cuenta que yo, D. José María de Madariaga, en funciones de Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindo existentes en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas por las de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por Real orden de

Capítulo.....	N.º de las relaciones justificadas	DEBE			TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		5.756.553,48	15.982,85	287.658,01	6.060.194,34
Recursos propios del Establecimiento					
Ingresos presupuestos:					
1919-20					
1.º Ventas de azogue.....	1	65.318,49	»	»	65.318,49
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	»	152,05	152,05
3.º Productos de la dehesa de Castibresa.....	1	»	»	211,60	211,60
4.º Recursos eventuales.....	1	122,00	»	»	122,00
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	»	705,50	5,89	710,89
Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
Productos de la dehesa, 1918.....	»	»	»	»	»
		65.440,49	705,50	363,44	66.514,43
Ingresos de la Hacienda:					
Por toda clase de recursos a s/f.....	3	»	97,20	2.204,73	2.301,93
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	4	10.646,58	»	»	10.646,58
		10.646,58	97,20	2.204,73	12.948,51
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	5	»	»	450.000,00	450.000,00
		»	»	450.000,00	450.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	65.440,49	705,50	363,44	66.514,43
Ingresos de la Hacienda.....	»	10.646,58	97,20	2.204,73	12.948,51
Movimiento de fondos.....	»	»	»	450.000,00	450.000,00
TOTAL INGRESOS.....	»	76.087,07	802,70	432.573,17	529.452,94
Existencias en fin del mes anterior.....	»	5.756.553,48	15.982,85	287.658,01	6.060.194,34
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	5.832.640,55	16.785,55	740.231,18	6.589.657,28

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la misma referencia al libro Diario de contabilidad, estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos.
 En Madrid a 28 de Enero de 1920.—Conforme: El Vocal-Interventor, José de Lara.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valma
 La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1920.
 Madrid, 26 de Marzo de 1920.—V.º B.º P. El Presidente, Madariaga.—P. El Secretario, Enrique Lacasa

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 1.º de Enero de 1920.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

A. Administrador.
 A. V. Auxiliar-Vista.
 A. V. A. C. Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.
 D. A. Delegado de Aduanas.
 A. P. F. C. Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.
 D. G. Dirección General.
 E. Electo.
 I. E. A. Inspector especial de Aduanas.
 I. G. A. Inspector general de Aduanas.
 I. A. Inspector de Alcoholes.
 I. A. A. Inspector Azúcares y Alcoholes.
 I. M. Inspector de Muelles.
 I. R. A. Inspector regional Alcoholes.
 I. M. y A. Inspector Muelles y Almacenes.
 I. A. C. Interventor Almacenes Comercio.

I. R. Interventor Registro.
 I. A. M. Interventor Aduana Marroquí.
 O. Oficial.
 O. C. Oficial del Consulado.
 O. V. Oficial-Vista.
 O. L. M. Oficial Liquidador de Mensajerías.
 O. V. P. F. Oficial-Vista de Puertos francos.
 O. S. I. A. Oficial-Secretario de Inspección de Alcoholes.
 S. G. J. A. y V. Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.
 S. M. Subinspector de Muelles.
 V. Vista.
 V. A. C. Vista Almacenes Comercio.
 V. D. A. Vista Delegación Aduanas.
 V. S. J. A. y V. Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

(Continuación de la GACETA número 2)

Número	NOMBRES	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD			ANTIGÜEDAD en la clase			ANTIGÜEDAD en la carrera			TOTAL de servicios al Estado			DESTINOS	PUNTOS en donde sirven
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
156	D. Adrián de Robles y López de Uribe	Valladolid	31	3	24	»	5	1	6	5	14	6	5	14	V.	Puigcerdá,
157	Timoteo Sexto Carrera	Pontevedra	30	8	20	»	5	1	6	5	14	6	5	14	O.	Vigo.
158	José Bonet García	Valencia	30	4	20	»	5	1	6	5	14	6	5	14	I. A.	Alcoy.
159	Fermín Lapuente Belenguer	Valencia	33	10	4	»	5	1	6	5	14	6	5	14	V.	Burriana.
160	Antonio Gómez Rúa	Almería	26	11	11	»	5	1	6	5	14	6	5	14	A. V.	San Sebastián.
161	Julio Espín Edreira	Coruña	36	5	1	»	5	1	6	5	14	6	5	14	A. V.	Bilbao.
162	Eusebio Albaladejo Soler	Gerona	34	6	9	»	5	1	6	5	14	6	5	14	A. V.	Barcelona.
163	Manuel Fernández Costas	Pontevedra	32	9	29	»	5	1	6	5	14	6	5	14	A.	Narón.
164	Angel Calvo Miguel	Madrid	32	1	21	»	5	1	6	5	14	6	5	14	O.	Cartagena.
165	Gregorio Sánchez de Badajoz y Cano	Cáceres	30	11	28	»	5	1	6	5	14	6	5	14	V.	Aleántara.
166	Luis Sande Zapón	Granada	30	10	7	»	5	1	6	5	14	6	5	14	A.	Relanzos.
167	Antonio Reyes Romaro	Málaga	25	11	29	»	5	1	6	5	14	6	5	14	A. V.	Málaga.
168	José Pérez Andrade	Badajoz	29	4	12	»	5	1	5	6	22	5	6	22	V.	Huelva.
169	Antonio Planas Caldentey	Baleares	26	7	27	»	5	1	5	6	22	5	6	22	O.	Palma.
170	Miguel Núñez-Polo y Pérez	Ciudad Real	30	3	22	»	5	1	5	6	22	5	6	22	A.	Sallent.
171	José Romay Veira	Coruña	26	2	25	»	5	1	5	6	22	5	6	22	A.	Madrid.
172	Fernando Beldá y Soriano de Montoya	Barcelona	24	8	»	»	5	1	5	6	22	5	6	22	O. S. I. A.	Granad.
173	Cristino González Tejada	Huelva	30	4	4	»	5	1	5	6	22	5	6	22	A.	Castañ.
174	Miguel Arribas Urriolaveitia	Santander	24	4	22	»	5	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Port-Rou.
175	Eloy López Molina	Ciudad Real	31	10	7	»	5	1	5	6	22	5	6	22	O.	Huelva.
176	Fermín Fraguas Fernández	Madrid	28	2	23	»	5	1	5	6	22	5	6	22	D. G.	Madrid.

177	Alfredo Alario Vagüero.....	Pontevedra.....	29	1	9	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A.	Puñta Ossurés.
178	Esteban Peñaranda Martínez.....	Zamora.....	28	7	13	»	»	1	5	6	22	5	6	22	O.	Cartagena.
179	José García Quiroga.....	Madrid.....	26	9	2	»	»	1	5	6	22	4	7	9	A.	Puentedeume.
180	Victor Romero Fernández.....	Murcia.....	32	9	23	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Cádiz.
181	Javier Marino Ayensa.....	Guipúzcoa.....	26	1	3	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Pasajes.
182	Julio Aguilera y Usandizaga.....	Guipúzcoa.....	24	8	20	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Irón.
183	Luis Canal Bonal.....	Gerona.....	28	6	19	»	»	1	5	6	22	5	6	22	O.	Alicante.
184	Luis Utrilla Carrasco.....	Baleares.....	26	»	5	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Cádiz.
185	Luis Góngora Cabanilles.....	Tarragona.....	29	6	»	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Sevilla.
186	Manuel Pardo Ondarreta.....	Santander.....	28	1	7	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A.	Noja.
187	Gonzalo Jauraco Lacasa.....	Valencia.....	30	9	25	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Barcelona.
188	Julian Castedo Palero.....	Guadalajara.....	26	4	4	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Barcelona.
189	Luis Sánchez y Martín Gamero.....	Málaga.....	28	1	20	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Barcelona.
190	Carlos Vich y García.....	Zaragoza.....	34	8	10	»	»	1	5	6	22	5	6	22	O.	Irón.
191	Gustavo Maraver Sánchez.....	Madrid.....	35	4	8	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A. V.	Huelva.
192	Rosendo Faura Román.....	Alicante.....	32	10	21	»	»	1	5	6	22	5	6	22	V.	Agullas.
193	Antonio Torres Pintos.....	Pontevedra.....	28	11	26	»	»	1	5	6	22	5	6	22	A.	San Esteban de Bravía
194	Antonio Menéndez Barberá.....	Cádiz.....	29	9	15	»	»	1	5	6	22	5	6	22	O. S. I. A.	Zaragoza.
195	Alfonso Osta Dequidt.....	Barcelona.....	23	4	2	»	»	1	4	5	10	4	5	10	A. V.	Barcelona.
196	Francisco Juan Alarcón.....	Almería.....	32	2	1	»	»	1	4	5	10	4	5	10	I. A.	Teruel.
197	Manuel Segura Tarraga.....	Murcia.....	24	11	5	»	»	1	4	5	10	4	5	10	A.	Farga de Mol.
198	Pedro B. Sañudo Villagrana.....	Zaragoza.....	28	8	23	»	»	1	28	4	3	5	5	2	A. V.	Port-Bou.
199	Francisco Peris Torres.....	Valencia.....	32	2	5	»	»	1	28	4	4	5	5	10	D. G.	Madrid.
200	Vicente Ramos Cremades.....	Alicante.....	24	6	26	»	»	1	2	4	5	5	5	10	A.	Leps.
201	Francisco Ponce Bueno.....	Cádiz.....	25	9	22	»	»	9	4	4	5	5	5	10	A.	Rota.
202	Sixto Pou y Portes.....	Sevilla.....	34	4	25	»	»	9	4	4	5	5	5	10	A.	Dancharinea.
203	José Gancedo González.....	Madrid.....	30	11	22	»	»	2	2	4	4	5	5	10	V.	Nerja.
204	Manuel Echebeto Pradero.....	Huesca.....	24	8	25	»	»	2	4	4	5	5	5	10	A.	Cadaqués.
205	Julio Alario Vagüero.....	Pontevedra.....	29	1	9	»	»	2	4	5	10	4	5	10	A.	Torredembarra

Excedentes.

1	D. Arsenio Muñoz David.....	Ciudad Real.....	38	2	21	»	»	5	»	13	1	17	9	1	17	»	»
2	Timoteo R. Baracho Muzás.....	Huesca.....	37	4	10	»	»	5	»	11	5	12	8	5	12	»	»
3	Federico Lucenga Grifón.....	Madrid.....	48	4	2	»	»	»	»	19	11	4	17	11	4	»	»
4	José Nuchera Gutiérrez.....	Sevilla.....	62	2	1	»	»	»	»	19	3	29	19	3	29	»	»
5	Santiago Fuentes y Ochoa.....	Oviedo.....	59	2	29	»	»	»	»	14	3	14	14	3	14	»	»
6	Arturo Díaz Muñoz.....	Murcia.....	49	1	9	»	»	»	»	12	7	13	12	7	13	»	»
7	Manuel García Estrada.....	Canarias.....	55	1	10	»	»	»	»	18	8	4	13	8	4	»	»
8	Federico Morello Laborda.....	Almería.....	56	3	10	»	»	»	»	16	6	9	16	6	9	»	»
9	Cipriano Bernal y Puga.....	Cádiz.....	53	2	3	»	»	»	»	16	2	3	13	2	3	»	»
10	Dario Jado y Ocejo.....	Santander.....	56	»	10	»	»	»	»	11	11	1	11	11	1	»	»
11	Antonio Ramos Maroto.....	Madrid.....	32	9	26	»	»	»	»	3	6	12	6	6	12	»	»
12	Ricardo Fernández de Cuevas.....	Avila.....	51	6	8	»	»	»	»	14	5	29	14	5	29	»	»

Cedente.

1	D. Eduardo Díaz Contreras.....	Barcelona.....	32	1	23	»	»	»	»	9	9	15	9	9	15	»	»
---	--------------------------------	----------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----	---	---	----	---	---

OFICIALES DE TERCERA CLASE

N 3.000 PESETAS

Activos.

1	D. Francisco Giner Borrás.....	Valencia.....	30	1	4	4	»	5	10	4	5	10	4	5	10	A. V.	Málaga.
2	Hermenegildo Aráez Pacheco.....	Cáceres.....	29	2	17	4	4	5	10	4	5	10	4	5	10	A. V.	Almería.
3	Francisco Albaladejo Soler.....	Madrid.....	28	7	28	4	4	5	10	4	5	10	4	5	10	D. A.	Santa L. Escob.
4	José María Suárez García.....	Madrid.....	31	6	21	4	4	5	10	4	5	10	4	5	10	O.	Gijón.
5	Antonio de la Guardia Coello.....	Gerona.....	27	4	1	4	»	5	10	4	5	10	4	5	10	O.	Vilagarcía.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD			ANTIGÜEDAD en la clase			ANTIGÜEDAD en la carrera			TOTAL de servicios al Estado			DESTINOS	PUNTOS en donde sirven
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
6	D. Enrique García de Arboleya y Labarrieta.....	Cádiz	30	6	23	4	5	10	4	5	10	4	5	10	A.	Vejer.
7	Juan Manchón y Manchón.....	Huelva	29	7	28	4	5	10	4	5	10	4	5	10	V.	Mazarrón.
8	Miguel Ibáñez López.....	Granada	32	1	17	4	5	10	4	5	10	4	5	10	V.	Marbella.
9	Román Albaladejo López.....	Murcia	36	8	11	4	5	10	4	5	10	4	5	10	A.	Puerto Real.
10	Esteban Ferrari Orzáez.....	Jaén	29	2	23	4	5	10	4	5	10	4	5	10	A. V.	Barcelona.
11	Enrique Cuartera García.....	Almería	30	1	26	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A.	Luarca.
12	Juan Ozaita y Menéndez-Valdés.....	Madrid	25	11	18	3	5	2	3	5	2	3	5	2	I. A. M.	Larache.
13	Fabio Fonseca Manzano.....	Salamanca	24	1	14	3	5	2	3	5	2	3	5	2	V.	Fuentes de Oñoro.
14	Manuel Uceda de la Mier.....	Madrid	27	7	24	3	5	2	3	5	2	3	5	2	I. A. M.	Tetuán.
15	Roberto Añino Constanti.....	Coruña	24	3	13	3	5	2	3	5	2	3	5	2	O.	Coruña.
16	Dicintio Belloso Iglesias.....	Cáceres	27	7	7	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A.	V. del Fresno.
17	Manuel San Martín Casals.....	Badajoz	22	11	18	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A. V.	Badajoz.
18	Martín Orzá Arteta.....	Pamplona	24	1	14	3	5	2	3	5	2	3	5	2	V.	Behovia.
19	Antonio Bulnes Agullar.....	Badajoz	29	4	12	3	5	2	3	5	2	3	5	2	O.	Valencia de Alcántara.
20	Enrique Faura Agulló.....	Málaga	28	4	12	3	5	2	3	5	2	3	5	2	I. A. M.	Mollina.
21	José María Valverde Cano.....	Cáceres	25	11	10	3	5	2	3	5	2	3	5	2	D. G.	Madrid.
22	Francisco Suances Barcón.....	Coruña	29	1	4	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A.	Camposancos.
23	Carlos Rúa-Figueroa Blava.....	Badajoz	24	8	24	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A.	Vega de Ribadeo.
24	Eduardo Viana Roger.....	Valencia	30	8	14	3	5	2	3	5	2	3	5	2	O.	Valencia.
25	Cándido Llanco Lacasa.....	Valencia	27	8	1	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A. V.	Barcelona.
26	Jesús Cajigal Gutiérrez.....	Santander	28	2	1	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A. V.	Bilbao.
27	José Montes Sogovía.....	Madrid	29	9	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	D. A.	Astillero.
28	Joaquín Muñoz Serrano.....	Madrid	27	1	1	3	5	2	3	5	2	3	5	2	A.	Calabor.
29	Gabriel González Navarro.....	Almería	24	6	24	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Sóller.
30	Juan Escobar Espadero.....	Albacete	24	6	28	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Santander.
31	Alberto Ibáñez Pardo.....	Cuba	23	8	8	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Avilés.
32	José Escudero Moxello.....	Almería	20	10	4	2	6	19	2	6	19	2	6	19	I. A. M.	Tetuán.
33	Ramón Pacheco Morón.....	Badajoz	27	8	23	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Trocadero.
34	Máximo Ron Ramos.....	León	32	8	27	2	6	19	2	6	19	2	6	19	O.	Vigo.
35	Angel Arregui Mendía.....	Guipúzcoa	21	11	27	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Bayona.
36	Adolfo Limia Pérez.....	Orense	29	3	7	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	La Guardia.
37	Ricardo Ribera Sánchez.....	Sevilla	25	6	25	2	6	19	2	6	19	2	6	19	D. A.	Desierto.
38	Ramón Quirós Pereira.....	Pontevedra	22	8	3	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Albuñol.
39	Alfonso Seguí Navarro.....	Murcia	23	7	1	2	6	19	2	6	19	2	6	19	O.	Gijón.
40	Antonio Aguilar Castaño.....	Albacete	22	3	17	2	6	19	2	6	19	2	6	19	"	Excedente.
41	Joaquín Nieto Román.....	Orledo	27	6	20	2	6	19	2	6	19	2	6	19	V.	Behovia.
42	Felipe López Irastorza.....	Lérida	31	4	18	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Sanlúcar de G.
43	Carlos Maisonnave Maisonnave.....	Navarra	23	4	20	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Valcarlos.
44	Antonio Díez Gómez.....	Madrid	21	11	23	2	6	19	2	6	19	2	6	19	O.	Pasaies.
45	Victor González Casas.....	Alcázar	31	3	8	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Banicañó.
46	Francisco Llopis Latorre.....	Valencia	25	7	23	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Valencia.
47	Fernando Serrano Pifana.....	Murcia	31	9	1	2	6	19	2	6	19	2	6	19	I. A. M.	Melilla.
48	Mateo Hernández Rada.....	Gerona	28	4	10	2	6	19	2	6	19	2	6	19	V.	La Lina.
49	José Rubio de la Peña.....	Santander	26	4	7	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Santander.
50	José Mariano Robert.....	Castellón	31	10	11	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Port-Bou.
51	Manuel Alameda Fernández.....	Sevilla	24	5	17	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Sevilla.
52	Francisco O's Cadequi.....	Valencia	21	11	8	2	6	19	2	6	19	2	6	19	"	Excedente.
53	Pablo Villanueva del Agulla.....	Cádiz	27	2	5	2	6	19	2	6	19	2	6	19	V.	La Lina.
54	Celestino Noriega y Noriega.....	Santander	23	8	11	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	San Vicente de la Bar.
55	Baldomero Andreo Mundera.....	Murcia	23	10	4	2	6	19	2	6	19	2	6	19	V.	Torrócleja.
56	Vicente Ruiz Carrazón.....	Ciudad Real	26	4	15	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Valencia de Alcántara.
57	Joaquín Regot Espluga.....	Illeses	25	2	1	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A. V.	Málaga.
58	Juan de San Román y San Román.....	Madrid	30	6	10	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Rosot.
59	Alfredo García Fernández.....	Cáceres	32	5	20	2	6	19	2	6	19	2	6	19	V.	La Lina.
60	Pedro Caldentey Girard.....	Baleares	27	8	12	2	6	19	2	6	19	2	6	19	A.	Ciudadela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 687 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Civil de Marina.

2.166

MEDICIS SANCHEZ, Enrique; hijo de Juan y de Isabel, natural de Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por desertión; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en los periódicos oficiales y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de La Carraca, 1.º de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Aceituno. JM—670

2.167

MEIRANCO PAZOS, Manuel; hijo de Manuel y de Andrea, natural de la Coruña, de estado soltero, profesión inscripito de marinería, de veinte años de edad, de cuerpo ercicando, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano; domiciliado últimamente en la Coruña. Sinforiano López, número 24; procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Faura Cobo; no presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Marzo de 1920.—Jose JM 689

2.168

MENDEZ FERNANDEZ, Eliseo; hijo de Amador y de Rosa, natural de Castañedo, Ayuntamiento de Linares, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,55 metros; color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Castañedo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Félix Almansa Díaz, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuar-

lo, será declarado rebelde.—Oviedo, 27 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa.

JG—704

2.169

MINANA TARAZONA, Eugenio; hijo de Gregorio y de Carmen; natural de Ador, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de veinticinco años de edad, de estado soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, su estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en Ador (Valencia), y procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Malilla, número 59, D. Casiano García Herrero, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez, Casiano García.

JG—696

2.170

MOMPÉL GARCIA, Joaquín; hijo de Silvestre y de Josefa; natural de Ortells, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,708 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, D. Antonio de la Rocha Sauvalle, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio de la Rocha.

JG—715

2.171

NAVEIRA GARCIA, Pedro; hijo de Angel y de Dolores; natural de Eritens, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, de veintitrés años, soltero, de oficio labrador; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 1 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez.

JG—689

2.172

NÚÑEZ GAMA, Ramón; natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en

Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58 B, Antonio Raduá Arbizu.—Barcelona, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio Raduá.

JG—875

2.173

PALLAS VALLES, Paulino, y Jaime Hacer Pinó, naturales, respectivamente de Barcelona y Madrid; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por hechos relacionados con el laud "Gravina", bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 2 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—674

2.174

PANTIGA GARCIA, Benjamin; hijo de José y de Rosaura; natural de Rebolledo, Ayuntamiento de Miéres; provincia de Oviedo; de estado soltero; profesión Albañil, de veintidós años de edad; estatura 1,665 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Rebolledo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Félix Almansa Díaz, residente en esta plaza.—Oviedo, 25 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa.

JG—705

2.175

PEREZ BLANCO, Ramiro; natural de Santo Tomás, parroquia de idem, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el sitio denominado Encruñada, provincia de Santa Clara (Isla de Cuba); procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. Manuel García Pereira, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel García Pereira.

JG—681

2.176

PIERA MARGALET, Juan; natural de Tarragona, profesión marinero, domiciliado últimamente en Palma; procesado por supuesto delito de contrabando de patatas; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez

instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert. Caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 26 de Febrero de 1920.—Guillermo Ferragut. JM—708

2.177

RODRIGUEZ NADAL, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Fray Ceferino González, 6; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento de Covadonga, número 10, en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 2 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Francisco Montejo. JG—698

2.178

RUTE VILLANOVA, D. Fernando; hijo de D. Francisco y de doña María de la Concepción, natural de Burgos, de estado soltero, profesión Capitán de Infantería, de treinta años de edad, de 1,670 metros de estatura, complexión robusta, barba poca, nariz muy convexa, ojos pardos, pelo castaño; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); procesado por abandono de destino; comparecerá en término de treinta días ante D. Eliseo Chordá y Mulet, Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, en la plaza de Tetuán (Marruecos) o sus posiciones.—Tetuán, 28 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eliseo Chordá. JG—713

2.179

SARASATE GAROSTIZA, Jesús; hijo de Benito y de Mercedes, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Baracaldo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Joaquín Jáudenes, al objeto de ser notificado en causa que se le instruye.—Vigo, 6 de Marzo de 1920.—Joaquín Jáudenes. JM714

2.180

SARIÑANA BERMEJO, Mariano; soldado licenciado de la Brigada Disciplinaria de Melilla; domiciliado últimamente en Madrid, donde fijó su residencia; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante este Juzgado, sito en esta plaza, calle de Prim, número 21, piso segundo, para serle notificado el indulto de la Paz que le ha sido concedido en causa por deserción que le instrua el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Aliende, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Meilla, 24 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo. JG—697

2.181

SELIO GOMEZ, Juan; hijo de Antonio y de Baltasara, natural de Betanzos (Coruña), de veintitrés años de

edad; avecindado últimamente en Betanzos (Coruña); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Calle. JG—692

2.182

SIERPES RAMOS, Hipólito; hijo de Enrique y de Concepción, natural de Sevilla, avecindado en dicha capital, de estado soltero, de oficio panadero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, viste traje de soldado de Infantería; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Antonio Muñoz Duchas, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz. JG—701

2.183

SUREDA CERVERA, Pedro; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Manacor (Baleares), soltero, barbero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Manacor (Baleares); procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de a presente requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablo Lozano, residente en Ceuta.—Ceuta, 1.º de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablo. JG—691

2.184

TORANO BLANCO, Ricardo Faustino; hijo de Pastor y de Antonia, natural de Villar, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Abanillas, provincia de Santander; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 27 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG—703

2.185

TORRES MARI, Antonio; natural de Ibiza, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Palma, calle de Jaime Ferrer, número 15; procesado por supuesto delito de contrabando de tabaco, causa número 140 de 1918;

comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 22 de Febrero de 1920.—Guillermo Ferragut. JM—705

2.186

TEMPORAL GOMEZ, Teófilo; natural de Monteagudo (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Monteagudo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez militar del Regimiento de Covadonga, número 40, cuartel de la Montaña.—Madrid, 4 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Francisco Montejo. JG—690

2.187

VAZQUEZ AGRA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Lians, de estado soltero, profesión inscripito de marinería, de veinte años de edad, de cuerpo creciendo, ojos azules, cejas azules, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; barba ninguna, color sano; domiciliado últimamente en Montrove (Lians); procesado por no ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Faura Cobo; no presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Marzo de 1920.—José Faura. JM—687

2.188

VILLAR REGUEIRO, José María; hijo de Manuel y de Juana, natural de la Coruña, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, primer Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta.—Ceuta, 29 de Febrero de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Fernando Pablo. JG—690

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de una chiva, propiedad del vecino de esta villa Manuel Elices Caldera, de las señas siguientes: de seis meses, pelo pardo, blanca y negra, la cual desapareció de una cantina de dicho perjudicado, donde la tenía con una cabra, el día 6 del actual;

ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha chiva, y caso de ser habida la pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su adquisición, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente.

Dado en Alba de Tormes, a 16 de Marzo de 1920.—El Juez instructor Delfonso Alamillo Salgado.—Por su mandado, Jenaso Gómez.

JO—2970

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa José Castillo García, que le fué hurtado a mediados de Diciembre y en la noche del 24 al 25 de Enero anterior, en la Sierra de Leguas, de este término municipal, de donde pastaban, primero una oveja, y en la última fecha tres borregos, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una oveja blanca, de siete años de edad, con las dos orejas despuntadas, y en cada una de ellas una mesca espolvada; enmagrada en los hombrillos, y tres borregos blancos; pintados de colorado por la trasera, y uno de ellos con una pata negra y por el corvejón una lista blanca.

Dado en Alora, a 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Antonio Romeu.—P. M. de S. S., Antonio Brotello.

JO—2976

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un cerdo, de D. Martín Barca Vázquez, verificado la noche del 9 al 10 del actual, del sitio Rancho La Hoco, de este término municipal, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de dicho cerdo, que se reseñará al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del cerdo.

Cerdo de ocho arrobas de peso, macho, pelo tostado, rabón y herrado en la espaldilla izquierda con B. y V. enlazada, con el mismo hierro confuso en una nalga, ambas orejas señaladas con dos rajás.

Dado en Arcos, a 16 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. S. M., José Valle.

JO—2980

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de dos caballerías de D. Antonio Reyes Gómez, verificado en la noche del 3 del actual y del sitio Dehesa Canillas, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichas caballerías, que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, de 1,37 alzada, castaña clara, H muslo derecho, calzado bajo, pie derecho, alto de izquierdo, principio calzada manos y conocida por "Botera".

Una potra de dos años, de 1,40 alzada, torquilla, el hierro igual al anterior, lunar blanco frente, cabeza acarnerada, herradas ambas con el de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Arcos a 13 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. S. M., José Valle.

JO—2979

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Emilio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares o de cualquier otro orden de la nación procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, sustraída en la madrugada del día 6 de Febrero pasado a la vecina del pueblo de Pedro Bernardo, María Segovia Robles, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo, pelo rojo, de unos catorce a quince años de edad, alzada aproximada siete y media cuartas, sin hierro ni señal alguna.

Arenas de San Pedro, a 18 de Marzo de 1920.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, José Serra.

JO—2982

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de dos años, hierro coraza, regular alzada, y otro más pequeño, castaño obscuro, de trece años con el mismo hierro que el anterior y esperaban en ambos pies, los cuales fueron sustraídos en la noche del 17 al 18 de Febrero último de un novillero sito en la dehesa Aldea del Conde, término de Talavera la Real, y son de la propiedad del vecino de esta villa Cristóbal Tienza Villalobos, poniéndolos, si fueren habi-

dos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 60 del presente año.

Badajoz, 14 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, por mi compañero Sr. Magueda, E. Miguel de la Fe.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—2991

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de una burra rucia, de seis años, orejas achaparradas, talla mediana, artilseca del cuarto trasero, con grietas en los cascos de las manos y las patas, un poco torcidas hacia fuera, y otra burra de treinta meses, talla pequeña, un poco baja de agujas, las cuales fueron sustraídas el día 12 del corriente del cuarto denominado "Romero", de la dehesa "Los Arcos", de este término, y son respectivamente de la propiedad de Emilio Macano Moreno y Felipe García Pimienta, vecinos de Oliva de Jerez, poniéndolas si fuesen habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario que instruyo sobre hurto con el número 65 del presente año.

Badajoz, 16 de Marzo de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—2992

BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos costales de lina, rayados, conteniendo tres fanegas de trigo, que le fueron sustraídos al vecino de Luque Sebastián Aguila Serrano, el día 10 del actual; y habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 17 del corriente año.

Dado en Baena, a 19 de Marzo de 1920.—El Secretario, José Santana.—El Juez, Diego Egea.

JO—3197

BARBASTRO

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres reses lanaras que se reseñarán, y caso de ser habidas serán puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en sumario sobre hurto, número 20 del año actual, cuyo hecho ocurrió en Castellazuela en la noche del 15 al 16 del actual y en algunas de las anteriores.

Señas de las reses.

Tres ovejas, una borrega y un cordero con marca de pez al lado derecho L. O., con cortaduras en las orejas. Dos corderos con igual cortadura, sin señal de pez.

Tres ovejas sin marca de pez, una de ellas lleva marca atrás en forma de herradura, y un cordero con astas, sin señal.

Dado en Barbastro, a 20 de Marzo de 1920.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañada.—El Juez, Emilio Laspalle. JO—3198

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Capital, en providencia de 17 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por D. Juan Guardia Roca contra D. Ignacio Oriol y Basté, por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se persigue en méritos de dichos autos, y es a saber:

Toda aquella casa y su solar, recientemente reconstruida, y habiéndosele levantado un piso más de los que antes tenía, situada en esta ciudad, plaza de las Ollas, en la que está señalada con número 6; compuesta actualmente de tienda con su almacén, subterráneo y piso interior y cinco pisos altos y otro anterior, que viene a ser el sexto, destinado a los porteros, con cubierta de terrado, en el que hay cuarto para los lavaderos y para los depósitos de agua de la casa; tiene dos puertas en su fachada: una que es la que da acceso a la tienda, y la otra, a la escalera de la casa; tiene 29 palmos de ancho por 56 de fondo, que forman un área de 1.624 palmos cuadrados, equivalentes, salvo error, a 61 metros 35 centímetros, también cuadrados; y linda: por Mediodía o frente, con la plaza de las Ollas; por Norte, espalda, con los herederos de D. Rafael Sabadell; por la derecha o Poniente, con D. Felipe Solá, y por la izquierda, Oriente, con D. Pablo Jané. Cuya finca ha sido tasada en la propia escritura de deudario en la cantidad de 60.000 pesetas como tipo para la subasta.

Se advierte que ésta se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la izquierda entrando (Salón de San Juan) el día 30 de Abril próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia y en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo de tasación; que no se admitirá postura alguna que no cubra la expresada cantidad de 60.000 pesetas; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, cancelaciones y demás inherentes, vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, 22 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, José de Alenany Milá. X—756

BENAVENTE

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial proceda, a la busca y rescate de dos vacas, que al final se describen, propias de Pedro Tapiotes, vecino de Barcial del Barco, y que fueron hurtadas en la noche del 13 del actual. Y si fueren habidas las pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditaran su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una vaca pelo negro y por el lomo algo acastañado, con las astas gruesas y bastante abiertas, de unos cinco años.

Ora también negra y acastañado el lomo, el pelo más largo que el anterior, las astas levantadas y delgadas y la cabeza pequeña de sis años, las dos recién herradas.

Dado en Benavente, a 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás Campillos.—El Juez, Francisco Díaz de Rueda. JO—3008

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azoña, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Villa de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita y llama a Pedro Villegas Cuadrado, de unos veintiséis años, soltero, de oficio barbero, natural de Castiello de Villavega, hijo de Amós y de Eleuteria, domiciliado últimamente en Deusto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en causa que se instruye por desaparición o muerte de dicho sujeto y otros hechos.

Dado en Bilbao, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez, José de Seijas y Azoña.—D. S. O., el Secretario, Isidoro Valdirán. JO—3011

BRIVIESCA

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por D. Ignacio Mijangos García, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Zuñada, provincia de Burgos, se ha presentado a este Juzgado un escrito expresando haber desaparecido de su poder un título de la Deuda pública de 2.500 pesetas nominales del 4 por 100 interior, serie B, número 145.814, y en su vista se ha acordado publicar la denuncia de extravío en la GACETA DE MADRID, para que, en el término de nueve días, comparezca el tenedor de dicho título en cuestión ante este Juzgado, a presentarlo.

Dado en Briviesca a 15 de Marzo de 1920.—César Cánovas.—Por su mandato, Laureano García. X—759

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Garrido, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de lo que tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 15 de este año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los autores de la sustracción de doce borregos con las marcas en el lado izquierdo M. F. las unas y F. F. los otros, en la noche del trece del actual, de la propiedad de doña Concepción Martín, de una paridera que dicha señora tiene en las "Hombrias", del término de Tornos, procediendo a su detención y para la busca y ocupación de dichas reses y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Calamocha, a 16 de Marzo de 1920.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M., el Secretario, Manuel Benedito. JO—3015

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la captura de los poseedores de dos décimos de la Lotería Nacional del número 5.257, premiado que fué en la jugada en 1.º de Agosto último, siempre que no acrediten su adquisición legítima, a las resultas del sumario número 76 de 1919, instruido en este Juzgado, por robo de dichos dos décimos y otros efectos a Juan Flandes Campos, de su casa de la barriada de Govantes, del término municipal de Pefarrubia, correspondiente a este partido judicial.

Campillos, 18 de Marzo de 1920.—El Secretario, Enrique Baena.—El Juez, Francisco Juan y Cabello. JO—3199

CARRION DE LOS CONDES

D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Julián Castrillo Abad, de cincuenta y dos años de edad, soltero, sirviente, hijo de Gabino y de Engracia, ya difuntos, natural de Villalcazar de Sirga, y vecino de Madrid, donde falleció el día 20 de Enero del corriente año, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de hoy llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana doña Emeteria Castrillo Abad, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamaria ante este Juzgado, justificando en forma el grado de parentesco que tenga con el causante.

Dado en Carrión de los Condes, a 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barba Moreno. El Juez, Eduardo Ruiz. X—760

CASPE

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado sobre tentativa de estafa contra Pedro Izquierdo Giner, se cita a Francisca Domenech Tres, vecina que ha sido de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa indicada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Caspe, 16 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, Cándido Mob. JO—3017

COIN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa que se sigue en este Juzgado con el número 2 de 1920, sobre fuga de un preso, se cita por medio de la presente al gitano Rafael Moreno García, de unos veinticinco años, estatura regular, más bien delgado que grueso, color moreno, no usa bigote, barba poblada, viste sombrero plano color claro, blusa o guerrera de tela clara y rayada con un hilo en la manga del antebrazo izquierdo, pantalón de pana color ceniza y botas de color, el cual, se fugó la tarde del día 16 de Enero último del depósito municipal de la villa de Mondak, donde se encontraba detenido a disposición de este Juzgado, para responder de causa por hurto de caballerías, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser oído en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Coin, 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, José Morón.—V.º B.º, el Juez de instrucción (legible). JO—3019

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye sobre robo y lesiones con el número 38 del año actual, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto desconocido de veinte a veintidós años de edad, que viste blusa blanca, bufanda negra, gorro, pantalón negro de pana, de buena estatura, moreno, y de otro sujeto de unos treinta y cinco años de edad, llamado José, que viste blusa azul, desconociéndose las demás circunstancias personales de ambos y demás señas particulares, que sobre la una de la tarde del día 14 del actual, junto a unos pinos, en el término municipal de Valdecabras, y a una hora de distancia de éste, salieron al encuentro de D. Segundo Pardo García, vecino de Cotrebambes, que montado en una caballería pasaba de viaje por dicho sitio,

y le robaron tres billetes de 1.000 pesetas cada uno del Banco de España y seis o siete de 25 pesetas, hiriéndole con una pistola de fuego y de los golpes que le aseteraron para cometer el hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes, en caso de ser habidos, procediendo al mismo tiempo a la ocupación y rescate de dichos billetes sustraídos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Cuenca, 18 de Marzo de 1920.—P. S. M., Juan Julián Jiménez.—El Juez, José María Rodríguez del Valle JO—3024

DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las jumentas que al final se reseñan, las dos primeras de la propiedad de Antonio Díaz Tejada, y la última de Tomás Tejada Casillas, hurtadas en la noche del 4 al 5 del corriente en la dehesa Bonal, término de Guareña, y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de las jumentas.

Una negra, bozo blanco, de diez años, alzada 1,19 metros, herrada de las manos, hiebro en la nalga derecha N.º 12 de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra jumenta ruca clara, pequeña, de dos años, cicatriz en el labio inferior, orejas caídas, desherrada.

Otra ídem, ruca clara, pequeña, desherrada.

Don Benito, 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo.—El Juez, Lorenzo Caballero-Romo. JO—3028

ELCHE

Por el presente se hace saber a Antonio Pomares Carbonell, vecino de Santapola, que en este Juzgado de Elche se instruye sumario con el número 15 del presente año, por el delito de abusos desonestos perpetrado en la persona de su menor hijo Pascual Pomares Clemens por Andrés Bonmati Ferrández; y se le instruye del derecho establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que podrá ejercitarlo personalmente en autos dentro del término de diez días.

Dado en Elche, a 17 de Marzo de 1920.—El Juez, José Pozuelo.—El Secretario, P. H., Antonio de Rojas. JO—3029

FRECHILLA

Por el presente, cito llamo y emplazo a los procesados en causa por robo Félix Pérez Dueñas, de diez y seis años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y Sofía, natural y vecino de Fuentes de Nava (Palencia), que es de estatura

baja, pelo rubio, moreno, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y viste pobremente; y Manuel Pérez Dueñas, de once años, sin oficio, hijo de Tomás y Sofía, natural de la Concha (Santander) y vecino de Fuentes, que es de estatura baja, pelo rubio, rostro moreno, ojos azules, nariz chata, boca pequeña y viste pobremente, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción para la práctica de determinadas diligencias y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la detención de dichos procesados y su conducción a este Juzgado o a la cárcel del partido, a los fines acordados.

Dado en Frechilla, a 16 de Marzo de 1920.—El Juez, legible.—El Secretario, P. H., Luis Fernández. JO—3032

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 145 de 1918, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido a mi disposición, del procesado Antonio López Anaya, soltero, del campo, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Concepción, natural y vecino de Moclinejo, donde se presume se encuentra, y hallándose comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, apercibido de que de no verificarlo, se declarará rebelde.

Dado en Gaucín, a 17 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello. JO—3036 y 3037

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 14 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, de un cerdo de dos arrobas y media próximamente, colorado, sin hierro en la oreja derecha, rabisaca, y en la izquierda hipas, propiedad de Roque Jiménez Peña.

Dado en Gaucín, a 18 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción,

Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.

JO—3202

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 37 de 1919, sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Manuel Mena Mena, natural y vecino de Algatocin, de veintidós años, del campo, soltero, hijo de Antonio y de María, el cual se halla comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y se presume se halla en mencionada villa de Algatocin, debiendo comparecer dicho procesado en el término de diez días, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Gaucín, a 17 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.

JO—3038

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 136 del año 1918, sobre estafa, se cita a Francisco Martínez Ferrer, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Campillos, donde se supone se encuentra, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a presentar el recibo acreditativo de haber entregado en la Agencia general de Málaga el expediente individual de D. Cristóbal González Barranco, residente en Benarrabá, con un embargo practicado y notificado de dos mulos y 50 pesetas en metálico, apercibido que, de no concurrir, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gaucín, a 17 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.

JO—3039

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 116 de 1916, sobre estafa, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, captura y detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, del procesado Luis García Romero, natural y vecino de Málaga, hijo de Manuel y Carmen, soltero, barbero, con instrucción y con residencia últimamente en Málaga, el cual se halla

comprendido en el artículo 835, caso primero de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gaucín, a 17 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.

JO—3035

HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 19 del año actual, sobre muerte de Juan Escada Cantera, vecino que fué de Villabuenas de Gata, en cuyo sumario y en providencia de esta fecha he acordado llamar por medio del presente a Cecilia Escada Bonilla, hija del finado Juan; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y a la vez instruirle del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que antes se indica.

Dado en Hoyos, a 14 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celedonio González.

JO—3059

HUELVA

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en el sumario número 514 del año 1919, por muerte de súbdito portugués Francisco Ignacio, producida por quemaduras, el día 2 de Julio de dicho año, en el sitio Arroyo de Domingo Negro, término de Gibraltar, se llama a las personas que puedan facilitar algún dato relacionado con el hecho de autos, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Vázquez López, número 3, para recibirles declaración en el expresado sumario, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Huelva, 27 de Marzo de 1920.—El Secretario, Miguel González.

JO—3062

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital.

En la causa número 690 del año 1919 por estafa contra María de los Dolores Miguela Moro Rodríguez, he acordado instruir al perjudicado Pascual Sánchez Morcillo, por medio del presente, por ignorarse su paradero, de los derechos que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a instruirse parte en dicha causa y a renunciar o recusarse la indemnización de perjuicios que pueda corresponderles.

Huelva, 15 de Marzo de 1920.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario, Miguel González.

JO—3060

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y detención de un sujeto llamado Juan (a) "el Cochero de Ubeda", de unos cuarenta años, moreno, estatura y cuerpo regular, afeitado, blusa oscura, pantalón de pana oscuro, alpargatas, sombrero ala ancha, negro, cuyo sujeto, en unión de Diego Rodríguez Chairón y otro, llevaron a cabo el hurto de cuatro cabezas de ganado cabrío en la noche del 5 al 6 de Enero último del cortijo Bircondo, de Bejjar, término de Vidales, propiedad de Manuel Rodríguez, conduciendo dicho ganado a Linares, en donde fué vendido a Juan Jódar Ruiz, y caso de ser habido se ruega a todas las autoridades cumplan con lo preceptuado en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en La Carolina, a 8 de Marzo de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.

JO—3070

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes reses: Una vaca suiza, mocha, de unos cinco años, pintada en blanco y negro, colina, frontil blanco.

Una novilla de tres años, colorada clara, suiza, con cuernos.

Otra de dos años, negra, suiza, mocha, con cola blanca.

Una becerra de un año, suiza, mocha, blanca, con orejas negras. Todas con el hierro de la Mundial en uno de los cuadriles, cuyas reses fueron hurtadas de la dehesa Royal, término de Guarromán, el día 6 de Diciembre último, a Miguel Cruz Rodríguez, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 10 de Marzo de 1920.—El Juez Eduard F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—3205

LERRMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza a Jacinto Tintero Núñez, de veintidós años, hijo de Crispulo y de Pilar, natural de Villorrela, partido judicial de Roa, y vecino de Tórtolas de Esgueva, y se supone reside en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de que ingrese en la cárcel de este partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario que contra el mismo se instruyó sobre sustracción de dos reses lanares, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo

todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Joaquín Tijero, y caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

En Lerma, a 17 de Marzo de 1920.
El Juez, Vicente Henche.—El Secretario, Vicente de la Mata.

JO—3076

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza a Emilia Arroyo Palomero, de quince años de edad, hija de Patrocinio y Teresa, natural y vecina de Carazo, partido judicial de Salas de los Infantes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el objeto de emplazarle en el sumario que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de a expresada Emilia Arroyo, y caso de ser habida le pongan a mi disposición en este Juzgado.

En Lerma, a 17 de Marzo de 1920.
El Juez, Vicente Henche.—El Secretario, Vicente de la Mata.

JO—3077

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad. En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de 5.000 pesetas en diez billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno, deteniendo a sus ilegítimos poseedores. A la vez se cita a dos señores de veinticinco a treinta años ambos con gabán obscuro y uno de ellos usa bufanda de seda a listas, los que viajaron ayer en un departamento de tercera clase de la estación del Sur de España, en esta ciudad, los que comparecerán con toda urgencia ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo de la sustracción de las cinco mil pesetas.

Dado en Linares, a 17 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—3078

LIRIA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad de Liria y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 6 de este año,

contra Domingo Gabarri Díaz y otros, sobre robo de reses lanares, se ruego y encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los quincalleros o paragueros, uno de ellos llamado Julián, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, grueso, moreno, vestido con blusa clara y otro de unos diez y ocho años de edad, alto, delgado, moreno, conocido por el "Andaluz", a los que acompaña una mujer de unos veinte años, alta, delgada, vestida de negro y llevan también un niño pequeño y un burro pardo blanquecino, poniéndoles a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, si fuesen habidos, para responder de los cargos que contra ellos resultan en dicho sumario.

Liria, 16 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Balbino García. JO—3081

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que instruye bajo el número 6 de este año, contra Domingo Gabarri Díaz y otros, sobre sustracción de reses lanares, se cita a un gitano que se dice llamarse Hilario, alto, grueso, rojizo de pelo y cara, con señales de viruela en ella, y a otros dos gitanos llamados Emilio y Luis Gabarri, de unos veinticuatro años de edad el primero y el otro más joven, ambos casados, altos, morenos y picados de viruela, hijos de Domingo Gabarri Díaz, y cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración en el referido sumario, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Liria, 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, Balbino García. JO—3080

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye con el número 132, se cita al pariente más próximo de Manuel Rodríguez natural de Lugo, de sesenta años, que vivía en la calle del Conde, número 3, posada y falleció en el Hospital Provincial el día 10 del actual, para que comparezca en su Sala Audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fue inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 20 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Marzo de 1920.—

El Secretario, Francisco de P. Rivea V.º B.º, Miguel de Entrambasaguas.

JO—3101

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, en el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado, el día 13 del actual, un hombre muerto en la Pradera de San Isidro, margen derecha, en el sentido del curso natural del río Manzanares, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, de estatura regular, más bien alta, bastante corpulento, de pelo negro, sin barba ni bigote, con un diente ineso de oro, vistiendo traje de americana, botas negras, forma brodequin con cañas claras, camisa blanca con rayas azules, sujetándole los pantalones tirantes grises, teniendo puestas dos camisetas blancas de verano, ha acordado citar y llamar, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a cuantas personas puedan identificar dicho cadáver, así como a los parientes que puedan existir de dicho hombre, hasta ahora desconocido, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el referido sumario.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1920.—El Secretario, Juan García Inés, V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—3225

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de D. Juan José Gordillo Luque, vecino de Valenzuela, robada de una de las cuadras del Cortijo de San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, la noche del 8 del actual, y caso de ser habida la pondrán a disposición de este Juzgado con la persona que la posea si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula negra, edad catorce a quince años, con pelos blancos en los pechillares, herrada en la tabla izquierda del cuello con una M. y el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con manchas en los encuentros y con los pechillos aporretados.

Dado en Martos a 17 de Marzo de 1920.—José Martínez Cibanto.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—3111

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Sebastián Pabón Gil, vecino de Alcalá de los Gazules, desapareció

del sitio "Dehesa Las Algámitas", de este término municipal la noche del 5 del actual, y habido, sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Yegua, 1,46 alzada, capa negra, raza Española, hierro A. S. en el muslo derecho, y el de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra C número 11, en la espalda izquierda.

Medina Sidonia a 15 de Marzo de 1920.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario, Agustín Rodríguez.

JO—3113

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. José Jiménez Gil, en nombre de los cónyuges D. Arturo Gil Losilla y doña María de la Paz Monis Espinosa y doña Asunción Monis Espinosa, contra las personas desconocidas que puedan tener interés en contrario y contra el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de estado civil, ha acordado se confiera traslado de la demanda a dichos demandados, por lo que se refiere a las personas desconocidas, mediante la presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, a contar del siguiente a la última publicación, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimien-

to que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles presente que las copias presentadas para ellos con la demanda quedan reservadas en la Secretaría del que autoriza, para serles entregadas, así que se personen.

Zaragoza, 24 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnao. Vicente Arregui. X—757

JUZGADOS MUNICIPALES

SIRUELA

D. Miguel González Gómez, Secretario del Juzgado municipal de Siruela, en la provincia de Badajoz.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de ballota y ofensa a guardas municipales contra Luis Sosa Arenas, Guillermo Escolástico Chamizo Trenado, Pedro Hidalgo Chamizo, Juan Marcial Tamurejo Cabanillas, Donato José María Paniagua Loro, Francisco Javier López Murillo y Cándido Gerardo Cabeza Cabanillas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

"Sentencia.—En la villa de Siruela, a 13 de Octubre de 1919; constituido el Tribunal de Justicia municipal en la Sala-Audiencia de la misma, bajo la presidencia del Sr. Juez, D. Alfredo Lesmes López, y con los Sres. Adjuntos del turno actual, D. Tiburcio Alcocer Boto y D. Saturnino Barranquero Cendrero, con vista del precedente juicio verbal de faltas por hurto y atentado contra los vecinos de Puebla

de Alcocer Luis Sosa Arenas, Guillermo Escolástico Chamizo, Juan Marcial Tamurejo Cabanillas, Donato José María Paniagua Loro, Francisco Javier López Murillo y Cándido Gerardo Cabezas Cabanillas, por virtud de haber sido absueltos por dichos delitos en sentencia dictada por la Audiencia provincial de Badajoz en 15 de Marzo último, recibíendose en este Juzgado el sumario original, con orden del señor Juez de instrucción de Herrera del Duque, a fin de que se celebrase el oportuno juicio de faltas por los hechos originarios del proceso;

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a José Paniagua Loro, Pedro Hidalgo Chamizo, Luis Sosa Arenas, Cándido Cabezas Cabanillas, Francisco López Murillo y Juan Marcial Tamurejo Cabanillas, a los tres primeros a la pena en multa de cinco pesetas a cada uno de ellos y a los tres últimos a la pena de diez días de arresto menor, accesorias y costas por partes iguales entre los seis, debiendo de absolver y absolviendo libremente a Guillermo Chamizo Trenado.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Lesmes. — Saturnino Barranquero.—Tiburcio Alcocer."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Juan Marcial Tamurejo Cabanillas, expido la presente, que firmo en Siruela, a 15 de Febrero de 1920.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Alfredo Lesmes. JO—2964.